



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 03 NOV 2020

DECRETO N° P 2162



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 30 de septiembre 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Colmena Golden Cross, por los montos \$425.635, de los cuales sólo \$268.056, corresponden al sector educación, por subsidios del funcionario don Alejandro Gil Castro. También se recibió con fecha 23 de octubre 2020, la suma de \$873.573, de los cuales sólo \$92.235 corresponden a subsidios por incapacidad laboral del funcionario del sector Educación, don José Ignacio Muñoz Salazar.

-La necesidad de traspasar al sector municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$360.291, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$360.291 (Trescientos sesenta mil doscientos noventa y un pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

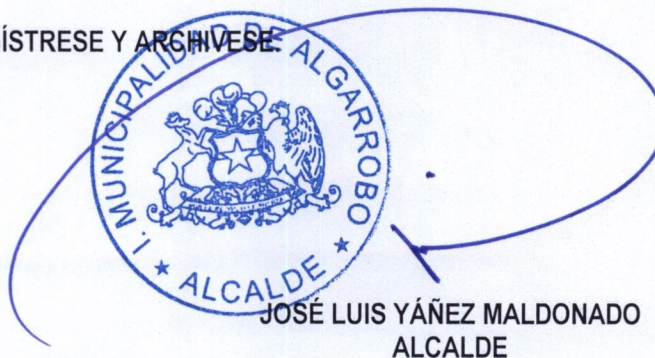
Rut Funcionario	Nombre Funcionario	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Días De Pago	Monto Pago
	MUNOZ SALAZAR JOSE IGNACIO	14/10/2020	18/10/2020	5	5	\$92.235
	GIL CASTRO ALEJANDRO CARLOS	21/05/2020	27/05/2020	7	7	\$268.056
TOTAL A TRASPASAR						\$ 360.291

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

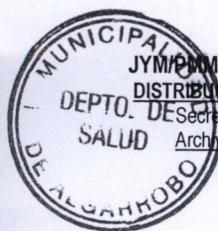
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/DM/U.C./DVD/dto.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

